DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 12/2021

Asunción, 28 de octubre de 2021

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 12/2021 SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD PARA LA CONSULTORÍA DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDA DEL BAÑADO SUR DE ASUNCIÓN (BARRIO TACUMBU), CON ID 384.361,** cuyo acto de recepción de sobres se realizó en fecha 14 de setiembre de 2021, según el siguiente detalle:

N°	Nombre de la Firma	Correo Electrónico	Nacionalidad
1	FUSION S.A.	delfin@fusioncreativa.com.py	PARAGUAYA
2	COEFICIENTE S.R.L.	direccion@coeficiente.com.py	PARAGUAYA

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*
El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC N° 92 de fecha 25 de enero del 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue: *Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente…*"

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 1923 de fecha 20 de setiembre de 2021 la Máxima Autoridad ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: Ing. Ignacio Gómez; Arq. Josefina Romero; Arq. Cynthia Yanes.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, a través de NOTA CEO N° 001-12-21 se solicita la Asistencia Técnica a la Dirección de Asuntos Jurídicos, con lo que se procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

ANTECEDENTES

Arq. Cynthia Yanes
Coordinadora Programa
PRL 1152

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Resolución No. 1030 de fecha 26 de mayo del 2021, dictada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones "POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DEL LLAMADO MOPC Nº 82/2020. INVITACIÓN A EXPRESAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN. ID Nº 699" y se RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Lista Corta del LLAMADO MOPC Nº 82/2.020. INVITACIÓN A EXPRESAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN. ID Nº 669, conforme al siguiente detalle:

Nº	EMPRESA O CONSORCIO	NACIONALIDAD
1	COEFICIENTE SRL	Paraguaya
2	CONSORCIO CERI SATOC Centro de Estudios Rurales Interdisciplinario (CERI) Servicio Agrario de Tecnología y Organización Comunitaria. (SATOC)	Paraguaya
3	FUSION SA	Paraguaya
4	DESARROLLO MULTILARERAL S.L.	Española
5	AVANGARDE	Paraguaya

• **Acta de Recepción y Apertura de sobres:** llevada a cabo en la sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en fecha 14 de setiembre del 2021, en la cual se presentaron las siguientes firmas:

1. *FUSION S.A.*
2. *COEFICIENTE S.R.L.*

EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

- ***Consideraciones preliminares:***

El presente análisis se realiza en observancia de las políticas del Ente Financiador aplicables "*Políticas para la Selección y Contratación de Consultoría financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN- 2350-9*" y de acuerdo a lo indicado en el Pliego de bases y condiciones. Así también se informa que el método de selección responde a la ***Selección Basada en la Calidad (SBC).***

Del mismo modo, es importante mencionar que la actual licitación es producto de la Precalificación 669 - LLAMADO MOPC N° 82/2020 INVITACION A EXPRESAR MANIFESTACION DE INTERES SERVICIO DE CONSULTORIA DISEÑO E IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN", de la cual resultó el Dictamen D.A.J. N° 2189/2020 en donde se recomendó la prosecución de los trámites de las ofertas evaluadas y se realizó la siguiente observación:

*"La firma **FUSION S.A.** no presenta el siguiente **documento requerido para personas jurídicas domiciliados en la República del Paraguay** en el PBC "f) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en: • un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté Inscripto en el Registro de Poderes) o; • los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros". Sic*

Con relación a la cuestión observada, se informa que la firma **FUSION SA** presentó el documento que acredita la capacidad legal del firmante en esta etapa de presentación de Propuesta Técnica, con lo cual cumplió con la presentación del documento señalado por la Convocante.

Así también, se informa que el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación que nos ocupa contempla solo los siguientes criterios legales en el Apartado ***Sección 3. Propuesta Técnica - Formularios Estándar*** del PBC:

Arq. Cynthia Yanes
Coordinadora Programa
PRL 1152

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Arq. Joselina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

*"**TECH-1** Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica.*

***Anexo TECH-1** Si la Propuesta es entregada por una APCA, adjuntar una carta de intención o copia de un acuerdo existente.*

***Poder**. No existe un formato/formulario predeterminado. En el caso de una APCA se requieren varios; poder para el representante autorizado de cada integrante de la APCA, y un poder para el representante del integrante principal que represente a todos los integrantes de la APCA.*

***Anexo TECH -1** Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos ante la contraloría general de la república, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N°6355/2019. Para firmas extranjeras: (*) ver OBS". Sic.*

- ***Pedido de documentos:***

FUSIÓN S.A.

Como resultado de la verificación de los documentos que componen las ofertas se constató la falta de presentación del siguiente documento formal solicitado por el PBC en la Sección 3. *Propuesta Técnica – Formularios Estándar.*

> *"Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos ante la contraloría general de la república, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N°6355/2019…". SIC.*

Por medio de la Nota CEO N° 47420021, se solicitó a la firma **FUSIÓN S.A.** el documento formal faltante en su oferta, citado precedentemente.

Por Nota CEO N° 531/2021 se reitera al oferente el pedido de presentación de su Constancia de DJBR.

- ***Respuesta del oferente:***

A través del Expediente MEU N° 42066/2021 del 14 de octubre de 2021 el Oferente remitió copia del documento solicitado.

En dicha presentación el oferente **FUSIÓN S.A.** presentó adjunto el documento "*Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos ante la contraloría general de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N°6355/2019*" correspondiente a la empresa y a las personas físicas que la integran (accionistas, director- accionista) presentada ante la Contraloría General de la República en fecha 13/10/2021.

Por tanto, teniendo en cuenta que el presente llamado se rige por las políticas del Ente Financiador se desprende que el documento presentado, DJBR, CUMPLE con el requisito del PBC.

Respecto a la firma **COEFICIENTE S.R.L.**, también CUMPLE con la presentación de la constancia de DJBR ante la Contraloría General de la República.

POR OTRO LADO, como resultado de la verificación de los documentos requeridos en la *Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar* del PBC, esta Dependencia concluye que las firmas participantes **FUSION S.A.** y **COEFICIENTE S.R.L** <u>**CUMPLEN**</u> con la presentación de los documentos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Habiéndose procedido a la verificación de las ofertas analizadas, conforme a lo establecido en la **Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de las ofertas presentadas, ***teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico de las mismas,*** conforme a las disposiciones contenidas en las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN- 2350-9.*

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

Arq. Cynthia Yanes
Coordinadora Programa
PRL 1152

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

En relación al llamado de referencia se informa que tras la lectura in extenso de la Carta de Invitación, se constata que dicha licitación no requiere de la evaluación de Capacidad Financiera en el marco del *LLAMADO MOPC N° 12/2021 con ID N° 384.361.*

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

La Arq. Cynthia Yanes como miembro de Comité según Resolución Ministerial N° 1923/2021, informa mediante Memorandum UEP -PRVBT N° 271/2021 que la Asistencia Técnica que estimo conveniente son los siguientes técnicos: Ing. Gustavo Gonzalez; Arq. Martin Villalonga; Lic. Blas Agüero a los efectos de proceder al estudio y análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al PBC y cuyo resumen de dicha evaluación técnica se detalla en los **Anexos** que forman parte del presente Dictamen.

ANTECEDENTES

En fecha 20 de Julio del 2021, se ha publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la Adenda N°1.

En fecha 30 de agosto del 2021, se ha publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la Adenda N°2.

A través del SICP se realizaron 20 consultas de Aclaratorias, siendo todas respondidas en tiempo y forma.

De conformidad a la Sección 1. Carta de Invitación y Nota CPR/C/2021/1006, esta Solicitud de Propuestas (SP) ha sido dirigida a las siguientes Firmas Consultoras que conforman la Lista Corta - (MI N° 82/2020 – ID 669):

N°	Nombre de la Firma	Nacionalidad
1	**COEFICIENTE SRL**	**PARAGUAYA**
2	**CONSORCIO CERI SATOC** Centro de Estudias Rurales Interdisciplinario (CERI) Servicio Agrario de Tecnología y Organización Comunitaria. (SATOC)	**PARAGUAYA**
3	**FUSION SA**	**PARAGUAYA**
4	**DESARROLLO MULTILARERAL S.L.**	**ESPAÑOLA**
5	**AVANGARDE**	**PARAGUAYA**

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

En fecha 14 de Setiembre del 2021, se da inicio al Acto de Apertura de sobre:
En ese acto ha presentado su propuesta el oferente que a continuación se menciona:

N°	Nombre de la Firma	Correo Electrónico	Nacionalidad
1	**FUSION S.A.**	**delfin@fusioncreativa.com.py**	**PARAGUAYA**
2	**COEFICIENTE S.R.L.**	**direccion@coeficiente.com.py**	**PARAGUAYA**

Se seleccionará una firma de acuerdo con los procedimientos de ***Selección Basada en la Calidad (SBC)*** y en un formato ***Propuesta Técnica Extendida (PTE)*** según se describe en esta SP y de acuerdo con la con las GN-2350-9 Políticas para selección y contratación de servicios de consultoría financiados por el BID las cuales pueden encontrarse en la siguiente página web: *www.iadb.org/procurement*.

ANÁLISIS DE LOS ANTECEDENTES TÉCNICOS

La evaluación de la capacidad técnica se realizó en base a los criterios establecidos en la solicitud de Propuesta (SP), **"Sección 2 – Hoja de Datos - Instrucciones a los Consultores – IAC 21.1.**

Arq. Cynthia Yanes
Coordinadora Programa

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

La Evaluación consta de dos partes:

i) Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los Términos de Referencia

ii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo.

Conforme a lo indicado en la "Sección 2 – Hoja de datos - Instrucciones a los Consultores – IAC 21.1" de la Solicitud de Propuesta del Llamado MOPC N° 12/2021, el mínimo puntaje técnico (Pt) requerido para calificar es 75 (setenta y cinco) puntos.

En lo referente a estos puntos en la evaluación de la propuesta presentada por la firma Consultora que se ha presentado al llamado, mencionamos los siguientes aspectos:

1. **FUSION S.A.**

(i) En cuanto a la Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los Términos de Referencia:

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensa (PTE) son:		**FUSION S.A.**	
		PUNTAJE ASIGNADO	**PUNTAJE OBTENIDO**
1) LÓGICA DEL ENFOQUE TÉCNICO, LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO PROPUESTOS EN RESPUESTA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA		**30**	**24**
	Enfoque Técnico y Metodológico	**15**	**12**
1.1	Las propuestas que en su enfoque técnico y metodología cubran en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, realizan una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y adicionan elementos y mejoras significativas para la ejecución de los servicios serán calificadas con el 100% del puntaje; las que cubran en forma completa pero sin adiciones de elementos ni mejoras significativas se calificarán con 80% del puntaje; aquella propuestas que cubran en forma completa pero no describan cómo se realizarán todos los servicios requeridos se les asignará el 50% del puntaje	**Máx. 15**	**12**
	Plan de Trabajo	**15**	**12**
1.2	Las propuestas que comprendan un cronograma de actividades completo y detallado que incluyan todas las actividades adicionales o mejoras introducidas, coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de los mismos en el período de ejecución de los servicios serán calificadas con el 100% de los puntos; las que presenten menor detalle pero estén completas en cuanto a las actividades serán calificadas con el 80% de los puntos; las que presenten en forma incompleta serán calificadas con el 0% de los puntos	**Máx. 15**	**12**

(ii) En cuanto a las Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, obtuvo la siguiente calificación:

2) Calificaciones del personal experto clave y competencia para el trabajo: La experiencia General y Específica, para todos los profesionales solicitados, será acreditada desde la fecha del título habilitante. Las firmas que cumplan con la calificación mínima requerida (75%) y que hayan propuesto algunos profesionales que no hayan cumplido con el perfil mínimo, deberán proponer, en la etapa de negociación, profesionales que sí cumplan con el perfil mínimo requerido, en remplazo de aquellos que no hayan reunido el mínimo requerido. En general, el equipo debe estar bien capacitado y con experiencia, como mínimo se exige el siguiente plantel:		**70**	**51**
1	Un (1) Coordinador/a de equipo: (30 puntos)	**Máx. 30**	**20**
2	Un (1) Diseñador/a Gráfico	**Máx. 15**	**11**
3	Un (1) Especialista en Comunicación	**Máx. 15**	**15**
4	Un (1) Encargado de redes sociales y comunicación digital	**Máx. 10**	**5**

PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO: Total de puntos para los Criterios (I) y (II)

FUSION S.A.	**Puntaje Máximo**	**Puntaje Total Obtenido**
(i) Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia	**30**	**24**
(ii) Calificaciones del Personal Profesional clave y de competencia para el trabajo	**70**	**51**
Puntaje Total (i+ii)	**100**	**75**

2. **COEFICIENTE S.R.L.**

Arq. Cynthia Yanes
Coordinadora Programa
PR1 1152

Ing. IGNACIO GOMEZ
Viceministro de Obras Públic
y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

(i) En cuanto a la Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los Términos de Referencia:

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensa (PTE) son:		COEFICIENTE S.R.L.	
		PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE OBTENIDO
1) LÓGICA DEL ENFOQUE TÉCNICO, LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO PROPUESTOS EN RESPUESTA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA		30	27
	Enfoque Técnico y Metodológico	15	15
1.1	Las propuestas que en su enfoque técnico y metodología cubran en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, realizan una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y adicionan elementos y mejoras significativas para la ejecución de los servicios serán calificadas con el 100% del puntaje; las que cubran en forma completa pero sin adiciones de elementos ni mejoras significativas se calificarán con 80% del puntaje; aquella propuestas que cubran en forma completa pero no describan cómo se realizarán todos los servicios requeridos se les asignará el 50% del puntaje	Máx. 15	15
	Plan de Trabajo	15	12
1.2	Las propuestas que comprendan un cronograma de actividades completo y detallado que incluyan todas las actividades adicionales o mejoras introducidas, coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de los mismos en el período de ejecución de los servicios serán calificadas con el 100% de los puntos; las que presenten menor detalle pero estén completas en cuanto a las actividades serán calificadas con el 80% de los puntos; las que presenten en forma incompleta serán calificadas con el 0% de los puntos	Máx. 15	12

(ii) En cuanto a las Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, obtuvo la siguiente calificación:

2) Calificaciones del personal experto clave y competencia para el trabajo: La experiencia General y Específica, para todos los profesionales solicitados, será acreditada desde la fecha del título habilitante. Las firmas que cumplan con la calificación mínima requerida (75%) y que hayan propuesto algunos profesionales que no hayan cumplido con el perfil mínimo, deberán proponer, en la etapa de negociación, profesionales que sí cumplan con el perfil mínimo requerido, en remplazo de aquellos que no hayan reunido el mínimo requerido. En general, el equipo debe estar bien capacitado y con experiencia, como mínimo se exige el siguiente plantel:		70	54
1	Un (1) Coordinador/a de equipo: (30 puntos)	Máx. 30	26
2	Un (1) Diseñador/a Gráfico	Máx. 15	10
3	Un (1) Especialista en Comunicación	Máx. 15	11
4	Un (1) Encargado de redes sociales y comunicación digital	Máx. 10	7

PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO: Total de puntos para los Criterios (I) y (II)

COEFICIENTE S.R.L.	Puntaje Máximo	Puntaje Total Obtenido
(i) Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia	30	27
(ii) Calificaciones del Personal Profesional clave y de competencia para el trabajo	70	54
Puntaje Total (i+ii)	100	81

Teniendo en cuenta todos los requisitos establecidos en la Solicitud de Propuesta, y conforme al punto **II-ANÁLISIS DE LOS ANTECEDENTES TÉCNICOS** y habiendo concluido el análisis de los antecedentes técnicos y calificación de las propuestas técnicas recibidas en el marco del **LLAMADO MOPC N°12/2021,** las firmas obtuvieron la siguiente calificación:

ORDEN	DENOMINACIÓN DE LA FIRMA O CONSORCIO	NACIONALIDAD	ENFOQUE, METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	PERSONAL PROFESIONAL CLAVE	PUNTAJE TOTAL PROPUESTA TÉCNICA
1	FUSION S.A.	PARAGUAYA	24	51	75
2	COEFICIENTE S.R.L.	PARAGUAYA	27	54	81

Arq. Cynthia Yanes
Coordinadora Programa
C.R.I. 1.152

Ing. IGNACIO GONZ...
Viceministro de Obras P...
y Comunica...

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, corresponde aclarar que el proceso en cuestión se encuentra excluido, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de conformidad a lo establecido en el Art. 2 Contrataciones excluidas: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;* por tanto, se aclara que el proceso que nos ocupa se rige por las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.*

Que, en esta instancia, luego del análisis de la evaluación, este Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Que, conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar que las firmas evaluadas que **CUMPLEN** con la totalidad de los criterios legales establecidos en las bases del llamado.

Asimismo, del análisis de carácter económico-financiero se corrobora que en esta instancia no requiere, teniendo en cuenta el contenido netamente técnico, por lo que se sugiere proseguir con el presente proceso.

En cuanto al análisis realizado y considerando todos los requisitos establecidos en la Solicitud de Propuestas, y conforme al resultado de la evaluación realizada, se concluye que las firmas FUSION S.A. y COEFICIENTE S.R.L. han calificado con el puntaje técnico superando el mínimo establecido en las IAC en su numeral 21.1, correspondiente a 75 puntos.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones en la *Sección 2. 22. Propuesta de Precios para SBC 22.1 Luego de calificar las Propuesta Técnicas, cuando la selección se base únicamente en calidad in SBC, el Consultor que obtenga el primer puesto será invitado a negociar el Contrato. Si se solicitan Propuestas de Precio junto con las Propuestas Técnicas, únicamente la Propuesta de Precio del Consultor que obtenga el primer puesto en la Propuesta Técnica será abierta por el comité de evaluación del Cliente. Las demás Propuestas Económicas serán devueltas sin abrir una vez se concluyan con éxito las negociaciones del Contrato y se firme el Contrato.* Por lo tanto, este Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- **INVITAR,** a ajustar los términos del Contrato en el marco del **LLAMADO MOPC N° 12/2021 SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD PARA LA CONSULTORÍA DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDA DEL BAÑADO SUR DE ASUNCIÓN (BARRIO TACUMBU), CON ID 384.361,** conforme al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN DE LA FIRMA O CONSORCIO	NACIONALIDAD	PUNTAJE TOTAL PROPUESTA TÉCNICA
COEFICIENTE S.R.L.	PARAGUAYA	81

2- **ELEVAR,** el presente Dictamen a la Sub Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites pertinentes, previa No Objeción.

MIEMBROS

Ing. IGNACIO GÓMEZ F
Viceministro de Obras Públ
y Comunicaciones

Arq. Cynthia Yanes
Coordinadora Programa

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC